



**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (TAFP)**

**ACUERDO No. 027-2024**

En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, ubicadas en el edificio P.H. Tula, en Vía España y Vía Argentina, piso sexto, corregimiento de Bella Vista, distrito y provincia de Panamá, se reunieron los magistrados Principales de este Tribunal **CARLOS AYALA MONTERO Y NELLY EDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.**

Abierta la sesión, se indicó que el propósito de esta era analizar la posibilidad de ordenar el cierre del Tribunal Administrativo de la Función Pública los días 24 y 31 de diciembre de 2024, por motivo de las fiestas navideñas y disponer la correspondiente suspensión de términos en los procesos jurisdiccionales.

Se consideró que mediante el Decreto Ejecutivo N°. 526 de 13 de diciembre de 2024, se ordenó el cierre en todo el territorio nacional de las oficinas públicas nacionales y municipales, los días 24 y 31 de diciembre, a partir de las 12:00 medio día.

Igualmente se analizó que la Corte Suprema de Justicia mediante Acuerdo de Pleno N°. 769 de 19 de diciembre de 2024, dispuso el cierre de los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Órgano Judicial los días 24 y 31 de diciembre del presente año.

Atendiendo la independencia del Tribunal se estimó conveniente declarar el cierre de las oficinas los días 24 y 31 de diciembre de 2024, considerando lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General, que indica que los términos se suspenden durante los días en que por alguna razón deba permanecer cerrado el despacho respectivo.

Los magistrados consideraron que el trabajo a media jornada de esta Institución, conlleva necesariamente a la suspensión de los términos legales, para mayor transparencia e información de los usuarios.

Por lo tanto,

**Se Acuerda:**

**Primero:** **ORDENAR** el cierre de las oficinas del Tribunal Administrativo de la Función Pública, los días 24 y 31 de diciembre de 2024.

**Segundo:** Suspender los términos en los procedimientos jurisdiccionales que se sustancian ante este Tribunal, los días 24 y 31 de diciembre de 2024, restableciéndose los términos el día 26 de diciembre de 2024 y 2 de enero de 2025 respectivamente.

**Tercero:** Dejar sin efecto el Acuerdo n°. 26 de 16 de diciembre de 2024, de este Tribunal.

**Cuarto:** Este Acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación.

**COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CARLOS AYALA MONTERO**  
Magistrado Presidente

  
**NELLY E. GONZALEZ-HERNÁNDEZ**  
Magistrada Vicepresidente

  
**YESSÉNIA SÁNCHEZ V.**  
Secretaria General

